



# Identidad COAGC

Bases del concurso de ideas para el diseño de la Identidad Corporativa del Colegio de Arquitectos de Gran Canaria

## **1. Presentación**

La Demarcación de Gran Canaria del COAC invita a los arquitectos y profesionales del diseño gráfico a participar en el concurso para la creación de la identidad corporativa que representará a los arquitectos de Gran Canaria a partir del momento en el que se constituya el nuevo colegio insular. Este evento se presenta como una oportunidad para aplicar la creatividad y el talento de los especialistas en diseño gráfico que estén interesados en aportar sus ideas para crear la imagen corporativa que figurará en todos los ámbitos y medios en los que esté presente nuestra futura entidad profesional.

## **2. Objeto**

El presente concurso está dirigido a la selección por un jurado de las mejores propuestas que presenten los participantes, elaboradas conforme a los requisitos y especificaciones establecidas en estas bases, para la creación de la identidad corporativa del Colegio de Arquitectos de Gran Canaria.

## **3. Modalidad**

Se trata de un concurso de ideas en el campo del diseño gráfico, bajo anonimato, a desarrollar en una sola fase. El concurso se llevará a cabo únicamente utilizando medios y soportes electrónicos, tanto para la publicación de bases, como para el envío de comunicaciones y recepción de trabajos.

## **4. Entidad promotora**

El Concurso está promovido por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

## **5. Régimen jurídico**

El presente concurso de ideas se regirá por lo establecido en las presentes bases. Supletoriamente y en defecto de éstas serán de aplicación las Normas de Derecho Privado.

## 6. Concursantes

El concurso está dirigido al desarrollo de un trabajo profesional en el campo del diseño gráfico. Podrán participar en el concurso profesionales del diseño gráfico y arquitectos presentando ideas propias, originales e inéditas que sirvan al objeto del concurso. No podrán participar los miembros del jurado o de la organización del concurso, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieran dar lugar a causa de abstención de aquéllos.

Los concursantes podrán presentarse a título individual, formando equipo o como empresa, que puede ser multidisciplinar. En cualquier caso siempre existirá un director de equipo, que además tendrá la condición de representante e interlocutor. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta. En ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro.

## 7. Secretaría del concurso

La Secretaría del Concurso será llevada a cabo por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, con los siguientes datos de contacto:

C/ Luis Doreste Silva, nº 3  
35004 Las Palmas de Gran Canaria  
T. (+34) 928 24 88 44  
F. (+34) 928 245 246  
W. [identidadcoagc.coac-lpa.com](http://identidadcoagc.coac-lpa.com)  
E. [identidadcoagc@coac-lpa.com](mailto:identidadcoagc@coac-lpa.com)

A esta Secretaría le corresponde el seguimiento del desarrollo del concurso, con facultad para resolver las distintas incidencias que se produzcan durante su tramitación, recepcionará y custodiará la documentación hasta el momento del fallo y asumirá todas aquellas funciones para la consecución del evento, todo ello bajo el control de la Vocalía de Concursos de la Demarcación de Gran Canaria asistido por la Asesoría Jurídica colegial.

## 8. Desarrollo del concurso

### 8.1. Inscripción

El plazo para la inscripción será de 11 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del concurso en la página web de la Demarcación de Gran Canaria del COAC.

El proceso de inscripción se formalizará mediante la entrega (presencial o por correo) de un impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado. Este impreso se presentará en formato papel, junto con dos sobres cerrados y opacos (A y B) sin identificación alguna. Uno de los sobres (A) contendrá la clave y la relación completa de integrantes del equipo, y el otro (B) contendrá exclusivamente la clave (código alfanumérico aleatorio de 4 números y 4 letras). Esta clave será de la elección de cada equipo.

A la solicitud de inscripción se acompañará documento (título académico o curriculum profesional) que acredite la dedicación profesional del concursante en el campo del diseño gráfico o de Arquitectura y copia del justificante de ingreso de la cuota de participación, fijada en la cantidad de veinte euros (20,00 €). Para ello, se deberá realizar el correspondiente ingreso en la cuenta de la Caja de Arquitectos nº ES89 3183 3500 28 0000 834776.

## **8.2. Admisión**

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Secretaría del Concurso, en el plazo de cinco días hábiles, formulará la lista de los admitidos, que se publicará en la página web de la Demarcación de Gran Canaria del COAC, y al propio tiempo, notificará a los no admitidos dicha circunstancia, con expresión de los motivos que en cada caso lo justifiquen. Los no admitidos tendrán dos días para subsanar cualquier incidencia relacionada con su solicitud de admisión.

Una vez resuelta la admisión, la Secretaría del concurso separará los sobres A y B presentados junto con la solicitud de inscripción y los introducirá en dos urnas o sacas cerradas para su apertura conforme se señala a continuación:

El sobre que contiene únicamente la clave (B) se abrirá una vez concluido el proceso de admisión para habilitar un espacio exclusivo a cada equipo en la web oficial del concurso.

El que contiene la clave y la relación completa de integrantes (A) se abrirá al finalizar el fallo del jurado para identificar a los autores de los trabajos premiados. La apertura de los sobres y confección de las listas correspondientes serán llevadas a cabo por personal administrativo del COAC diferente al del registro de entrada de las solicitudes de inscripción, con el fin de que no sea posible en ningún momento la identificación de la paquetería o sobres empleados por cada equipo.

## **8.3. Consultas**

Durante el desarrollo del concurso se podrán realizar consultas, que se formularán por escrito, a través del correo electrónico de la Secretaría del Concurso:

[identidadcoagc@coac-lpa.com](mailto:identidadcoagc@coac-lpa.com)

Las aclaraciones serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso y se publicarán en la plataforma web.

## **8.4. Desarrollo de los trabajos**

El plazo para el desarrollo de las propuestas será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del Concurso en la página web de la Demarcación de Gran Canaria del COAC (Los plazos de inscripción y de admisión se computan desde el inicio del período de desarrollo de las propuestas).

## **8.5. Entrega electrónica de los trabajos**

Los trabajos podrán entregarse a partir de la finalización del plazo de admisión y durante el período de desarrollo del concurso, siempre antes de finalizar el plazo correspondiente para su elaboración, mediante medios electrónicos y en soportes electrónicos exclusivamente; formatos de archivo jpg/png para las imágenes web, svg/ai/cdr/swf para la versión vectorial del logotipo, y pdf para la memoria y manual de identidad corporativa.

La Secretaría del concurso habilitará un formulario web para el envío de los trabajos de forma totalmente anónima en la siguiente dirección:

[entregas.coac-lpa.com](http://entregas.coac-lpa.com)

Este formulario permitirá el envío de un archivo y/o mensaje sin que los concursantes tengan que identificarse con sus datos personales. El único campo que se usará para identificar las

comunicaciones será la clave que cada equipo haya escogido para participar en el concurso, que permanecerá incógnita hasta el fallo del jurado.

Los mensajes no podrán contener ningún dato que revele la identidad de sus remitentes, ya que supondría una vulneración de las normas de anonimato y, en consecuencia, causa de exclusión automática.

El formulario web permite adjuntar un único archivo, por lo que todos los documentos de la propuesta se deberán empaquetar para su envío en un único fichero (formatos para compresión de datos zip o rar)

## **8.6. Resolución de incidencias después de la entrega**

La Secretaría del concurso habilitará un espacio exclusivo para cada equipo en la web oficial del concurso con la siguiente dirección:

<http://identidadcoagc.coac-lpa.com/XXXXXXXX>

siendo XXXXXXXX la clave elegida por los concursantes

La dirección web (URL) de este espacio está sujeta a las normas de anonimato, por lo que deberá permanecer incógnita hasta la resolución del concurso.

Este espacio se usará para los siguientes cometidos:

- Publicación de la relación de documentos recibidos en la entrega para que los concursantes puedan comprobar si es completa.
- Publicación de las respuestas de la Secretaría del concurso a los mensajes que precisen ser enviados a través del formulario web anterior por estar afectados por las normas de anonimato.
- Maquetación preliminar de los trabajos para que los concursantes puedan verificar si se corresponde con las instrucciones facilitadas.

La secretaria del concurso facilitará a cada equipo una dirección feed/rss (opcional) para que los que lo deseen puedan configurar un lector rss y recibir automáticamente una alerta cada vez que la Secretaría actualice esta información. Los que no quieran hacer uso de esta opción sólo necesitarán estar atentos a las novedades visitando con regularidad el espacio web que se les asigne.

## **9. Documentación a presentar por los concursantes**

Toda la documentación deberá ser presentada en formato electrónico.

- Logosímbolo en formato vectorial del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, acompañado de una memoria en la que se explique la propuesta.
- Galería de imágenes para la presentación web de la propuesta con ejemplos de aplicación en papelería (cartas, sobres, tarjetas de visita, etc), web, redes sociales (facebook, twitter...), webmail, newsletters, aplicaciones móviles o de escritorio, prensa escrita, folletos y publicaciones, merchandising y señalización básica exterior e interior.
- Documento con el Manual Básico de Identidad Corporativa: Elementos base de identidad visual, o sea, tipografía, relación de tamaños y situación entre elementos, colores

corporativos (pantone o CMYK para impresión y RGB para pantallas) y versión en escala de grises, o blanco y negro, del logotipo propuesto.

Los requisitos de presentación son los siguientes:

La propuesta se describirá en el formulario pdf habilitado al efecto —a disposición de los concursantes en la zona de descargas de la web del concurso—. Este formulario contiene los campos necesarios para redacción de la memoria, marcar la relación completa de documentos que contiene la entrega, y señalar el orden de reproducción de las imágenes en la entradilla web y en la galería.

El formulario está compuesto por los siguientes campos (todos obligatorios):

- Clave del equipo
- Título de la propuesta (70 caracteres máximo)
- 4 campos de texto para la descripción de la propuesta (800 palabras máximo)
- Lista de imágenes para que se marquen las que acompañan a la entrega.

Este formulario se incluirá en el archivo zip o rar de entrega junto con:

- 4 Imágenes jpg o png de pequeño formato (450 px de ancho x altura libre de hasta un máximo de 700 px) para la maquetación web de la propuesta junto con el texto.
- 18 Imágenes jpg o png de gran formato (1920 x 1080 px) para componer una galería a mayor tamaño.
- 1 Imagen vectorial editable svg, ai, cdr o swf, con el logotipo propuesto a concurso.
- 1 Documento pdf (10 páginas DINA4 máximo) con el manual básico de identidad corporativa.

Anexas a las presentes bases se dan las instrucciones y recomendaciones para la presentación electrónica de las propuestas.

## **10. Anonimato**

El anonimato se deberá mantener durante todo el proceso del concurso mediante el procedimiento descrito de forma general en las presentes bases y detalladamente en el anexo sobre condiciones de anonimato.

## **11. Motivos de exclusión**

Serán excluidas del Concurso aquellas propuestas que:

- Sean remitidas fuera de plazo.
- Incumplan las normas de presentación y anonimato.
- Que correspondan a trabajos ya publicados o divulgados, o que hayan sido difundidas antes de la proclamación de resultados.

- Que incluyan inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.

## 12. Composición del jurado

La valoración y selección de los trabajos presentados se realizarán por un Jurado cuyos miembros serán los siguientes:

Presidente:

- El Sr. Presidente de la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Directora de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria, o persona en quien delegue.
- Un diseñador gráfico.
- Secretario: El Secretario de la Demarcación de Gran Canaria del COAC, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

La composición completa del Jurado se hará saber a los concursantes inscritos con la mayor rapidez posible.

A las reuniones del Jurado podrán incorporarse los técnicos o asesores especializados en materia de diseño gráfico que la organización del concurso considere necesarios, quienes actuarán con voz pero sin voto.

## 13. Funciones del jurado

El jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total independencia, sobre la base de las propuestas y demás documentación que le sean presentados de forma anónima y en función de los siguientes criterios:

- La originalidad y creatividad del diseño.
- La justificación que se aporte en la propuesta.
- Facilidad en cuanto a su implantación, tanto en la documentación oficial como en los locales de la sede, placas, tarjetas de identificación, diplomas y carteles, página web, entre otros.
- Valoración económica del coste de reproducción de la imagen propuesta.

En el período de tiempo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo para presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios.

Transcurridos los quince días naturales, a contar desde la fecha del fallo del concurso, la Demarcación de Gran Canaria del COAC hará público su resultado, que contendrá el dictamen razonado que lo fundamente, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto. El anuncio de los premios se hará mediante acto público a celebrar en la sede del Colegio de Arquitectos, donde se dará lectura al acta y se hará entrega de los premios.

## **14. Premios**

Se establece un único premio del concurso consistente en la entrega de 2.000 € (dos mil euros).

El concurso podrá ser declarado desierto. En ese caso, se entregará el importe del premio a la mejor propuesta aunque el Colegio de Arquitectos podrá quedar desvinculado de la materialización y utilización de la idea ganadora, en el caso de que el jurado determine que la mejor idea no cuenta con la calidad suficiente como para constituir la imagen representativa del Colegio de Arquitectos de Gran Canaria.

## **15. Derechos de propiedad intelectual**

La Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias podrá difundir y exponer todos los trabajos presentados a concurso.

El trabajo premiado será propiedad de la Demarcación de Gran Canaria del COAC, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor. En todo caso, los autores del trabajo premiado ceden en exclusiva la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, sin límite de tiempo y para todos los países del mundo, todos los derechos de explotación del mismo, incluyendo, a título ejemplificativo y no exhaustivo, los derechos de impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes Bases.

## **16. Aceptación de las bases**

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.